

BUIN, 07 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2049 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 524, de fecha 03 junio de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar autorización para acceso a los sistemas SMC, la creación de correo institucional, Credencial Institucional y el enrolamiento para el nuevo profesional en calidad de contratado del Departamento De Presupuesto, Patricio Adolfo Urbina Vejar.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el acceso a los sistemas SMC, la creación de correo institucional, la credencial institucional y el enrolamiento para el nuevo funcionario en calidad de contratado del Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación Patricio Adolfo Urbina Vejar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss. agc.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Adm. Municipal  
- SECPA  
- Informática  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde